

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
, de años edad, con Documento
 Nacional de Identidad número, declara bajo
 juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcio-
 nario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido
 separado del servicio de ninguna de las Administraciones Pú-
 blicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de fun-
 ciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de
 incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposicio-
 nes orgánicas.

En a de de 2011.

El declarante,

ANEXO III

Don/Doña
 con domicilio en
, de años edad, con Documento
 Nacional de Identidad número, declara bajo ju-
 ramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario
 del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que con esta fecha
 se encuentra en servicio activo y sigue conservando todos los
 requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento ini-
 cial como funcionario público de carrera.

En a de de 2011.

El declarante,»

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia
 Sánchez Milán.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2011, de la Di-
 rección General de Recursos Humanos y Función Públi-
 ca, por el que se dispone la publicación de la Orden de
 5 de octubre de 2010, por la que se modifica la de 3
 de julio de 2006, por la que se nombran funcionarios
 de carrera, por el sistema de promoción interna, del
 Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Ad-
 ministradores Generales, correspondiente a la Oferta
 de Empleo Público de 2003.*

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Con-
 tencioso-Administrativo núm. 5 de los de Sevilla, en resolución
 de veintinueve de junio de dos mil once, dictada en el recurso
 Contencioso Administrativo, seguido por los cauces del Proce-
 dimiento abreviado núm. 170/2007, interpuesto por don Fran-
 cisco Molina Navarro contra resolución de la Consejería de
 Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, re-
 lativa al proceso selectivo convocado por Orden de 8 de marzo
 de 2005, para ingreso por el sistema de promoción interna
 en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Admi-
 nistradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo
 Público de 2003, se acuerda publicar la siguiente Orden:

«Orden de la Consejería de Hacienda y Administración
 Pública, de 5 de octubre de 2010, por la que se modifica la Or-
 den de 3 de julio de 2006, por la que se nombran funcionarios
 de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo
 Superior de Administradores, Especialidad Administradores
 Generales, Correspondiente a la Oferta de Empleo Público de
 2003.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 8 de marzo de 2005, se
 convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción
 interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administrado-
 res de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores
 Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de
 2003.

Segundo. Por Resolución de 8 de mayo de 2006, de la
 Secretaría General para la Administración Pública, se hace pú-
 blica la relación definitiva de aspirantes aprobados y se ofertan
 vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso
 selectivo.

Tercero. Contra dicho listado don Francisco Molina Nava-
 rro presenta recurso contencioso-administrativo contra la des-
 estimación presunta, por silencio administrativo, del recurso
 de alzada interpuesto contra la Resolución por la que se hace
 pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacan-
 tes a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo.

La Sentencia recaída como consecuencia del recurso
 contencioso-administrativo declara nula la resolución recurrida
 en lo que afecta al demandante y le reconoce el derecho a que
 le sean baremados en la fase de concurso los ejercicios supe-
 rados en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo
 Cuerpo a que se refiere su autobaremo, con una puntuación
 de 2,7 puntos, con los efectos que de ello se derive. Recurrida
 en apelación, por la Junta de Andalucía, se desestima por el
 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que confirma en
 su integridad la resolución judicial recaída en el procedimiento
 contencioso-administrativo.

Cuarto. Con fecha 11 de junio de 2010, la Comisión de
 Selección procede en ejecución de la Sentencia del Tribunal
 Superior de Justicia de Andalucía, a la baremación de los
 ejercicios superados por don Francisco Molina Navarro en an-
 teriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo,
 modificando la puntuación obtenido en la fase de concurso a
 14,300 puntos, que sumados a los 12,400 puntos de la fase
 de oposición, da un total de 26,700 puntos.

Las circunstancias que se han puesto de manifiesto, de-
 terminan el derecho de don Francisco Molina Navarro no solo
 a ver modificada su puntuación final en el proceso, sino tam-
 bién a figurar en la posición correspondiente del listado defi-
 nitivo de adjudicatarios del Cuerpo Superior de Administradores,
 especialidad Administradores Generales (A.1100), Oferta de
 Empleo Público 2003.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la
 Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función
 Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto
 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento
 General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos
 de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios de la
 Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto
 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura
 orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pú-
 blica, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento
 del personal funcionario de carrera, si bien mediante Orden
 de 6 de agosto de 2009, dicha competencia ha sido delegada
 en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo
 que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria
 Tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso
 de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la
 Administración Pública, en cumplimiento de la Resolución re-
 señada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos
 en la legislación vigente,

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de don Francisco Molina Navarro a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 3 de julio de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales (A1100) a don Francisco Molina Navarro, con DNI.30470655-W, con una puntuación final en el proceso de 26,700 puntos, así como el número de orden 23-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 3296810 Titulado Superior, perteneciente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe don Francisco Molina Navarro, tendrán carácter retroactivo desde el día 25 de julio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 3 de julio de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Francisco Molina Navarro deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de con-

formidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2010. La Consejera de Hacienda y Admón. Pública, P.D. (Orden de 6 de agosto de 2009); el Secretario General para la Administración Pública, Fdo.: José Ortiz Mallol.»

Lo que se publica de conformidad con lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, en resolución de veintinueve de junio de dos mil once.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de septiembre de 2011, por la que se procede al nombramiento de Coordinador Provincial del Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Profesional de Almería.

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21), establece el procedimiento de nombramiento de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos para la Orientación Educativa y Profesional.

Efectuada propuesta por la Delegación Provincial de Almería, conforme a lo regulado en el Decreto mencionado, esta Consejería

HA DISPUESTO

1. Nombrar como Coordinador Provincial del Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Profesional de Almería a don Andrés Cabrera López con DNI núm. 23.223.628-E.

2. El presente nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 2011.

3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se